

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

**DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

ANTECEDENTES:

I.- Una parte de la constitución de lineamientos con respecto a la protección civil en nuestro país data de 1984 derivado de la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Edo de México en 1984.

II.- En 1985; los sismos del 19 y 20 de septiembre en la Ciudad de México son antecedente inmediato del establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil en México; prevención y autoprotección de la población.

III.- Para el año de 1986 se publica un decreto por medio del cual se establecen las Bases del Sistema Nacional de Protección Civil cuyo objetivo consiste en proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

IV.- Las Explosiones de gas son consecuencia de grandes sufrimientos para la población, de lesiones graves para quienes se encuentran presentes en los sitios de incidente, así como para las personas que viven o se encuentran aledañas al lugar y dejan un enorme estela de dolor y sufrimiento para las víctimas directas y colaterales de un hecho atroz como son estos incidentes, muchas veces con un daño irreparable como es la pérdida de vidas humanas.

V.- El día lunes 21 de marzo alrededor de las 16:25 horas informó mediante un boletín la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre la explosión suscitada en la FES Zaragoza a raíz de una acumulación de gas en el edificio L3 con al menos 3 personas lesionadas.

En cuanto a los bomberos de la Ciudad de México se dio a conocer a través de un mensaje en Twitter el día del accidente lo siguiente:

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

**DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

“En seguimiento al incendio registrado en colonia Ejército de Oriente, en @Alc_Iztapalapa, se informa que fue ocasionado por una explosión en un salón de la @unam_fesz, dos personas resultaron lesionadas y son atendidas en el lugar por paramédicos” (sic.)

VI.- El día martes 22 de marzo la Universidad Nacional, por medio de un “*twitt*” comunicó que tres trabajadores fueron hospitalizados y entubados debido a las lesiones presentadas.

Ante la inminente necesidad de evitar que hechos como estos se vuelvan a suscitar es importante generar las condiciones suficientes que permitan la coordinación interinstitucional entre autoridades universitarias, del Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía de Iztapalapa para garantizar la seguridad de estudiantes, profesores, trabajadores y colonos del lugar.

Por lo anteriormente expuesto se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

**DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

PRIMERO.- Informe la gravedad de las lesiones de los tres trabajadores de la UNAM derivadas del accidente del 21 de marzo en la FES Zaragoza.

SEGUNDO.- Informe de la atención, seguimiento y apoyo brindado por la universidad a las personas lesionadas y sus familiares, así como de las posibles indemnizaciones con respecto a los trabajadores lesionados.

TERCERO.- Informe la gravedad de los daños ocasionados al inmobiliario universitario.

CUARTO.- Informe del dictamen presentado por Protección Civil sobre daños estructurales a partir de la explosión en el edificio L3 de la FES Zaragoza.

QUINTO.- Informe sobre los procedimientos consecuentes y el avance de las investigaciones periciales.

Atentamente:

Christian Moctezuma

Diputado. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 29 de marzo de 2022.